

ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 EN LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PRESENCIALES DE PRL EN LOS CENTROS DE LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE SUS ENTIDADES HOMOLOGADAS

Con la publicación en el BOE, del 30 de marzo de 2021, de la **Ley 2/2021**, se actualizan las MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19. En ella se incluyen, en sus artículos 6, 7 y 16, entre otros, los **siguientes requisitos** aplicables a las actividades de los centros de formación:

- Es obligatorio el uso de mascarillas en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, excepto en los supuestos indicados en el apartado 2 del artículo 6.
- Los titulares de los centros deberán cumplir las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que las administraciones competentes establezcan.
- En todo caso, se deberá asegurar que se adoptan las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros, así como el debido control para evitar las aglomeraciones. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Estas condiciones serán de aplicación en la impartición de acciones formativas presenciales de PRL en los centros de la Fundación Laboral de la Construcción y de sus entidades homologadas hasta que sean modificadas por futuras disposiciones estatales o de las comunidades autónomas.

Madrid, 29 de octubre de 2021.